



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ERNEY ALEJANDRO TACHA ROJAS
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RADICADO N°	05001 31 05 022 2020 00165 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.
Auto Interlocutorio	341

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2020 00165** presentada por **ERNEY ALEJANDRO TACHA ROJAS** identificado con cedula número 1.071.302.449, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**.

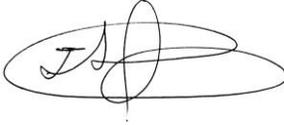
Por lo que se ordena notificar al representante legal tanto de la entidad accionada, así como de la entidad vinculada y se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la accionada, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

v.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>047</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>29 de mayo de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
